

COLOCAR A DISPOSICION VEHICULO

Mg
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA
RADICADO No 20218-354 COLOCAR A DISPOSICION

Al despacho, Bucaramanga. 28 de febrero de 2022.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

En consideración a la comunicación procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias proceso prendario radicado No. 68001 40 03027 2018-00862-01 demandante BANCO PICHINCHA contra DIEGO ALEJANDRO SOLANO BLANCO con CC 91.489.179 dispone el Juzgado

Colocar a disposición del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS para el proceso prendario adelantado por BANCO PICHINCHA contra DIEGO ALEJANDRO SOLANO BLANCO con CC 91.489.179 Radicado No. 68001 4003 027 2018 00862-01 el vehículo de placas CUX 561, camioneta, tipo Wagon, modelo 2013, Chevrolet, color negro que fue colocado a disposición por la Policía Nacional mediante oficio del 12 de julio de 2020 en el Parqueadero Principal SAS vereda Laguneta finca Castalia vereda Chocóa Finca Chocóa.

Con fundamento en el numeral 6 del Art. 468 del C.G.P. se advierte que remanente se considerará embargado a favor del proceso que canceló el embargo.

Ofíciase a la Dirección de Tránsito de Villa del Rosario de Norte de Santander.

Ofíciase al Juzgado 3 Civil Municipal de Bucaramanga que embargó el remanente mediante oficio 2413 del 13 de noviembre de 2018 radicado No. 2018-716, que éste continúa embargado por éste Despacho proceso radicado 2018-354.

Ofíciase a la Dirección de Tránsito de Girón a quien se le embargó el remanente en el proceso coactivo radicado No. 050197 de fecha 24 de noviembre de 2012.

Ofíciase al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga que se le coloca a disposición el vehículo de placas CUX 561 de propiedad de DIEGO ALEJADRO SOLANO BLANCO con CC 91.489.179 para el proceso prendario adelantado por BANCO PICHINCHA radicado No. 68001 4003 027 2018-00862-01.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976caf14ed60be00c9706be711e87d3cafd6f5f456115ba99a9b6343703fea72**

Documento generado en 28/02/2022 12:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>